

# Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Honorable Concejo Deliberante "AÑO2017:LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO NI UNA MENOS"

Corrientes, 26 0CT 2017

DENANZA N° 6583

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente Nº 931-C-15 Y;

#### CONSIDERANDO

Que, a través de la misma la Sra. CARELLI ADRIANA eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0067177-1

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaría (Ord. Nº 6526), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución Nº 687/17, del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



### Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Honorable Concejo Deliberante "AÑO2017:LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO NI UNA MENOS"

..2//

6583

Corrientes,

26 OCT 20

#### ORDENANZA Nº

- ART.-1°: CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución Nº 687/17. del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0067177-1.
- ART.- 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.
- <u>ART.-3°:</u> HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.
- <u>ART.-4º:</u>LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- <u>ART.-5°:</u>REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable conego Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Correntes



Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipaldad de la Crucad de Currientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COP

DIRECCION GENERAL DE DESP

FECHA H

ENTRADAS 0 1 NOV. 2017

SALIDAS

"A

..3//

ORDENA

VISTO: I DELIBER Y PROM MUNICIF POR LO



## Municipalidad de la Ciudad de Corrientes Honorable Concejo Deliberante "AÑO 2017: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, NI UNA MENOS"

..3//

6583

Corrientes, 26 OCT 2017

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA Ѻ 6583 SANCÌONADA POR EL HONORÁBLE CONCEJO DELIBERANTE EL 26-10-2017.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2126 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-11-2017.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Directora General de Despacho

Municipalidad de la Ciadad de Corrientes